

**PROFESIOGRAMA
DELEGADOS Y
AGENTES
MUNICIPALES**

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PUESTO: | DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES |
| AREA: | Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco. |
| FUNCION ESPECIFICA: | <p>I. Representar al Honorable Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo, y al Presidente Municipal, en la jurisdicción del poblado que representen;</p> <p>II. Fungir como Oficial de Registro Civil, en los lugares que cuenten con Oficialía de Registro Civil, o en su caso nombrar al encargado de dichas Oficialías;</p> <p>III. Los Subdelegados y Subagentes, auxilian a los Delegados y Agentes Municipales en funciones; en caso de licencias temporales, definitivas, renuncia o muerte de alguno de los Delegados o Agentes Municipales; serán relevados por el Subdelegado o Subagente Municipal correspondiente.</p> |
| RANGO DE EDAD: | De 18 años en adelante. |
| ESTUDIOS MÍNIMOS REQUERIDOS: | SECUNDARIA TERMINADA |

NATURALEZA DEL PUESTO:

- DIRECTIVO ANALÍTICO PERMANENTE
 SUPERVISIÓN OPERATIVO PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

- OFICINA CAMPO AMBOS

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- Manejo básico de tecnologías de Información y comunicación actuales.
- Manejo de vehículo.

APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- Capacidad de planeación, organización y previsión.
- Sentido común y juicio práctico.
- Trabajo en equipo.
- Manejo de personal.
- Manejo de conflictos.

REQUISITOS PARA SER ELEGIBLES:

- I. Ser ciudadano mexicano, mayor de dieciocho años de edad;
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- III. Ser persona de reconocida moralidad, y tener un modo honesto de vivir.
- IV. Saber leer y escribir.
- V. Ser originario o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar en donde aspira ejercer estas funciones.
- VI. Presentar un plan de trabajo para su ejercicio como representante del Ayuntamiento, y del Presidente Municipal;
- VII. Tratándose de propuesta para Delegado Municipal, deberá de presentar una lista con un mínimo de 150 ciento cincuenta firmas de apoyo, de personas mayores de edad del poblado que aspira representar.
- VIII. Tratándose de propuesta para Agente Municipal, deberá de presentar una lista con un mínimo de veinte firmas de apoyo, de personas mayores de edad del poblado que aspira representar.
- IX. No ser servidor público del Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo, Jalisco, ni integrante de la mesa directiva de los comisariados ejidales de los ejidos que forman parte de nuestro Municipio;
- X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.